



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GD-FO-59
NOMBRE:	INFORME GLOBAL DEL PROYECTO NORMATIVO	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 1

INFORME GLOBAL DEL PROYECTO NORMATIVO

Fecha de elaboración

24/06/2020

Proyecto: Decreto Resolución

Asunto: *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1296 de 2020 en lo relativo a la suspensión de los trámites de expedición de pasaportes ordinarios y ejecutivos y del procesamiento de solicitudes de visa de extranjeros con permanencia fuera del territorio colombiano”*

Período en el que estuvo publicado(a) para consulta de la ciudadanía:

18 al 22 de junio de 2020

Fecha de recepción:

19/06/2020

Categoría:

Procedente

Improcedente

Observación / Opinión / Sugerencia No. 1:

Sugiero que se indique específicamente que se mantiene la restricción del Artículo 8 - Suspensión del trámite de renuncia a la nacionalidad -, con el fin de que haya mayor claridad para el ciudadano. Muchas gracias.

Respuesta:

No es procedente, toda vez que el proyecto de resolución es claro en modificar lo relacionado con la suspensión de los trámites de expedición de pasaportes ordinarios y ejecutivos y del procesamiento de solicitudes de visa de extranjeros con permanencia fuera del territorio colombiano, en este sentido, lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 referentes al Trámite de Renuncia y la expedición de Actas de Recuperación y Renuncia, siguen vigentes hasta tanto no se expida alguna modificación al respecto.